

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA "DEL AULA A LA PRÁCTICA" POR EL QUE SE RETRIBUYE EL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, ESTADÍAS O ANÁLOGAS EN EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Administración

Responsable oficial o técnico: Yatzhojara Wendoline Gonzalez García

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Educación,

Archivo del anteproyecto: [ACUERDO POR QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DEL AULA A LA PRACTICA.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): JUAN CARLOS HUITRON LUJA

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 7773292200 ext. 1238

Correo Electrónico: juan.huitron@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Se pretende establecer una retribución a los alumnos que realicen su servicio social, practicas profesionales o análogas, con el fin de incentivar a la población universitaria para participar en los programas de las diversas Secretarías y Dependencias, así como que les permita concluir satisfactoriamente sus estudios

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La creación de este programa no genera uso de recursos públicos de forma extraordinaria, puesto que el pago que se dará a las personas que se inscriban, tendrá como fuente de sus recursos los devengados no pagados por concepto de las incidencias por inasistencias y retardos de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada, mismos que serán entregados a los beneficiarios de manera mensual